



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 24 AGO 2026

Expte. N° 39/2026-SCTRI-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Srta. Tamara Lihúen FARFÁN SERAPIO, DNI N° 41.829.637; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que rescinde el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con esta Universidad, por el que se desempeñaba funciones en la SECRETARIA DE COOPERACION TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de la Universidad.

QUE la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES tomó conocimiento la presentación de la Srta. FARFÁN SERAPIO y solicita se emita acto administrativo de rescisión a partir del 28 de julio de 2026.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del contrato firmado oportunamente, tanto la Universidad como la contratada pueden rescindir el mismo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Tamara Lihúen FARFÁN SERAPIO, DNI N° 41.829.637, a partir del 28 de julio de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0908-2026